

## BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL FP PARA MOVILIDAD ERASMUS+ A BALI, INDONESIA

### ANTECEDENTES

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) ha acreditado a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) como la entidad coordinadora del Consorcio Erasmus+ de Tenerife coordinado por FIFEDE (nº 2017-1-ES01-KA108-036752), formado por cinco centros de Formación Profesional (FP): CIFP Las Indias, CIFP César Manrique, CIFP Los Gladiolos, CIFP La Laguna e IES Virgen de la Candelaria.

La presente subvención del programa “Erasmus+” ha sido asignada por SEPIE en el marco del dicho consorcio, por lo tanto, el proceso de selección va dirigido exclusivamente al personal de Ciclos de Grado Superior de Formación Profesional (CFGs) de los cinco centros indicados.

“Erasmus+” es el programa de la Unión Europea en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, que el 1 de enero de 2014 sustituyó al Programa de Aprendizaje Permanente. Abarca el periodo 2014-2020, abriendo nuevas perspectivas para el diseño de la movilidad, así como para la cooperación educativa europea e internacional.

**Periodos de Formación:** la presente convocatoria ofrece realizar movilidad del personal FP para formación en el extranjero. Esta actividad permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de CFGS, así como el desarrollo de los centros implicados. Son acciones de formación en el extranjero (excepto conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una institución social o en otra organización en el extranjero que sea pertinente.

### PRIMERA. - OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de **3 PLAZAS VACANTES** para un Periodo de Formación de 5 días en Bali, Indonesia, a desarrollar entre febrero y marzo 2020. Las fechas exactas serán definidas teniendo en cuenta la disponibilidad y el precio de los vuelos internacionales.

El Periodo de Formación será realizado por 3 beneficiarios/as pertenecientes al Consorcio Erasmus+ de Tenerife coordinado por FIFEDE, así como representantes indonesios. Los/las participantes españoles/as serán personal de Ciclos Formativos de Grado Superior de los centros FP pertenecientes a dicho consorcio.

El Periodo de Formación será desarrollado durante **CINCO (5) días en Bali, Indonesia**. La entidad responsable de la gestión y calidad del programa en Indonesia es Sekolah Tinggi Pariwisata Bali.

Durante 5 días (excluyendo dos días de viaje) los/las participantes intercambiarán información sobre su dimensión internacional y se familiarizarán con las experiencias pedagógicas que se están desarrollando en el centro de acogida indonesio en relación con turismo de calidad, ecoturismo, responsabilidad social, cuidado del medioambiente, así como tratamientos de belleza y SPAs. Estos temas corresponden a los CFGS representados en el consorcio e incluyen:

- Familias profesionales relacionadas con belleza: terapias naturales y SPAs,
- Familias profesionales relacionadas con el medioambiente: estrategias de reciclaje y preservación del medioambiente,
- Familias profesionales de turismo, administración, etc.: diversos aspectos de sostenibilidad.



La finalidad de estas ayudas es el desarrollo profesional del personal FP del Consorcio Erasmus+ de Tenerife coordinado por FIFEDE y promover el intercambio de experiencias de trabajo a través de estancias breves en universidades o centros FP, de una semana, con el fin de profundizar en el proceso de internacionalización y promover la transferencia de conocimientos y adquisición de competencias prácticas, que puedan enriquecer la gestión de los CFGS en Tenerife.

## **SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS, DOTACIÓN DE LAS AYUDAS Y COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS**

Los/las participantes del grupo tinerfeño del periodo de formación en Bali, Indonesia aceptan las siguientes condiciones:

- Duración de la movilidad: **5 días de estancia más 2 días para viaje**
- Pasajes: 100% cubiertos por el programa “Erasmus+”, que serán gestionados por FIFEDE
- Dotación económica: 1.260 € (180€/día por 7 días) para cada persona beneficiaria

La ayuda económica está destinada a cubrir los gastos en que se incurra en concepto de transporte local, dietas, alojamiento y manutención, seguros, visados y desplazamientos en el país de destino. La dotación económica va aparte y es complementaria a los pasajes internacionales, que serán adquiridos y gestionados por FIFEDE.

- Durante la movilidad cada participante deberá elaborar y publicar en las redes sociales al menos dos vídeos (cada de máx. 1 minuto).
- Los/as beneficiarios/as deberán presentar facturas o recibos de los gastos incurridos en concepto de transporte y alojamiento.
- Cada participante deberá contratar su seguro de viaje para la estancia en Indonesia.
- Después de la movilidad, los/las participantes tendrán que asistir a un encuentro de evaluación, encargarse de difusión de su experiencia (de forma presencial u online) y de la acogida de la delegación indonesia que se encontrará en Tenerife durante 5 días con fines similares a los de los/las beneficiarios/as canarios/as en abril – mayo 2020.

Las presentes ayudas son aportadas por el programa “Erasmus+” a través de SEPIE y son incompatibles con otras becas o ayudas de la Comisión Europea para análoga finalidad aplicable al mismo periodo de tiempo.

## **TERCERA. – CONVOCATORIA**

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por la Gerente de la Fundación, rigiéndose en todo caso por los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados
- Eficiencia en la asignación y distribución de los recursos

La convocatoria será publicada en el Tablón de Anuncios de FIFEDE ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)).

## **CUARTA. - BENEFICIARIOS/AS**

Podrán ser beneficiarios/as las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser profesor/a funcionario/a o contratado/a en servicio activo de CFGS en uno de los cinco centros del Consorcio Erasmus+ de Tenerife coordinado por FIFEDE: CIFP Las



Indias, CIFP César Manrique, CIFP Los Gladiolos, CIFP La Laguna e IES Virgen de la Candelaria.

2. Tener, al menos, un nivel medio (B1) de inglés.

#### **QUINTA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

La solicitud se formalizará por los/as interesados/as según modelo que se adjunta como ANEXO I de las presentes Bases, y se presentará, debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante, en el Registro de Entrada de FIFEDE ubicado en la Calle Zurbarán, 30, CP 38007, Santa Cruz de Tenerife, del **9 al 21 de octubre 2019** en horario de lunes a viernes de 8h00 a 14h00. Estos horarios de registro podrán sufrir modificaciones que serán debidamente publicadas en la web [www.fifede.org](http://www.fifede.org), debiendo los/as interesados consultar la misma para verificar la actualización de la información.

La declaración responsable contenida en la solicitud sustituirá a la presentación de las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con el art. 24.2 RGS.

Tanto el modelo de solicitud como la convocatoria se encuentran disponibles en la página web de FIFEDE ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)), pudiendo solicitar información sobre las mismas a través del teléfono 922 236 870 en horario de lunes a viernes de 8h00 a 14h00.

La solicitud de participación, debidamente cumplimentada y firmada, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. **Fotocopia del pasaporte.**
2. **Formulario de inscripción** (ANEXO I), debidamente cumplimentado y firmado.
3. **Fotocopia/s de cursos de idiomas** emitidos por un certificador oficial (si dispone). En caso contrario se realizará de una prueba lingüística al entregar la documentación.
4. **Currículum Vitae** en inglés.
5. **Carta de objetivos y motivación** en inglés de la persona solicitante en la que expone por qué desea ser seleccionado/a como participante, qué grado de compromiso tiene con el programa y sus condiciones de participación, sus cualidades como candidato/a, así como los objetivos y resultados esperados de la movilidad y el compromiso de realizar acciones después de la movilidad (cualquier otra sugerencia aparte de la acogida del grupo indonesio en Tenerife).
6. **Opcional: Certificado** especificando la duración y el tipo de experiencia de proyectos internacionales con CFGS, emitido por en el centro FP correspondiente. El mismo debe indicar si el/la candidata/a ha trabajado con los/las jóvenes en riesgo de exclusión social o con menos oportunidades.

Aunque no sea un requisito de acceso, en el marco de la presente convocatoria, se valorará positivamente experiencia previa con los proyectos de movilidad internacional debido a que se trata trabajar a nivel transcontinental, por lo tanto, al menos experiencia mínima en Europa puede facilitar e influir positivamente el desarrollo de la movilidad.

Sólo se tendrán en cuenta los requisitos y méritos registrados en la solicitud y durante el periodo habilitado para ello.

**IMPORTANTE:** Los/as candidatos/as que no presenten la documentación acreditativa de los requisitos y méritos registrados durante la solicitud o aquella, que en parte o en su totalidad, se constate como falsa, causarán automáticamente baja del proceso de selección.

#### **SÉXTA. - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

El procedimiento de concesión de las plazas vacantes será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las plazas se realiza mediante la comparación de las



solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Bases, adjudicándose a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

#### **SÉPTIMA. - INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES**

La instrucción del procedimiento corresponde a la Gerente de FIFEDE, que deberá evaluar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y completada la documentación exigida por las presentes Bases, FIFEDE verificará en primer lugar que las solicitudes cumplen con los requisitos enumerados en las Bases, necesarios para ser beneficiario/a. A continuación, emitirá informe individual sobre la aplicación de los criterios de valoración a las solicitudes presentadas que cumplan con los citados requisitos.

Una vez examinadas las solicitudes conforme a los requisitos y criterios de selección, se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Gerente de FIFEDE o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un/a técnico de FIFEDE, el/la cual actuará asimismo como Secretario/a.
- Un/a técnico de FIFEDE.

Esta Comisión de Valoración se regirá por lo previsto en el Capítulo II del Título II de la de la LRJ-PAC.

Constituida válidamente la citada Comisión, emitirá informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada, de acuerdo a los criterios siguientes:

#### **Criterios de valoración (máximo 25 puntos):**

1. **Nivel del idioma (inglés).** Este criterio pondera con un 20% (máx. 5 puntos).

- Nivel B1: 1 puntos
- Nivel B2: 3 puntos
- Nivel C1 o superior: 5 puntos

2. **Inclusión:** Contratados/as que trabajan con los jóvenes en riesgo de exclusión social. Este criterio se pondera con un 12% (3 puntos).

3. **Certificado.** Se valorará la experiencia previa con proyectos internacionales para CFGS. Este criterio pondera con un 20% (máx. 5 puntos).

- Experiencia inferior a 2 años como participante de proyectos internacionales: 1 punto
- Experiencia superior a 2 años como participante de proyectos internacionales: 2 puntos
- Experiencia inferior a 2 años como coordinador de proyectos internacionales: 3 puntos
- Experiencia superior a 2 años como coordinador de proyectos internacionales: 5 puntos

4. **Aspectos personales:** Este criterio se pondera con un 48% (máx. 12 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de la valoración:

- Justificación de su idoneidad como candidato/a,
- Objetivos personales y profesionales para la movilidad,
- Impacto esperado de la movilidad,
- Compromiso de realizar acciones después de la movilidad: tanto la acogida del grupo indonesio en Tenerife como cualquier otra sugerencia adicional.



Este apartado será valorado a través de la carta de presentación en inglés o, en su caso, si la Comisión de Valoración lo considere oportuno, una entrevista, para lo cual, la misma emitirá un informe en el que se asigne un máximo de 3 puntos por cada una de las cuatro competencias. Los/las candidatos/as para poder optar a la plaza han de obtener una puntuación mínima de **10 puntos**.

En caso de producirse empate en la puntuación final de dos o más candidatos, tendrá preferencia aquel/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación por el criterio 1, si persiste el empate tendrá prioridad aquel/la candidato/a con mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente en orden descendente. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de entrada en el registro de FIFEDE.

La comisión de valoración podrá proponer que se declare desierta la adjudicación de las plazas vacantes si ninguno de los candidatos/as cumple con la puntuación mínima establecida.

El órgano instructor, a la vista del informe de valoración de la Comisión, formulará la propuesta de resolución provisional que reflejará en forma decreciente, en función de la puntuación total obtenida en la fase de valoración y, en su caso, según los criterios de desempate, las solicitudes admitidas a las que se propone la concesión de la ayuda, seguida de las solicitudes que, aun cumpliendo con los requisitos exigidos no obtengan la ayuda por insuficiencia de puntuación, que pasarán a formar parte de la lista de reserva, finalizando con las solicitudes desestimadas y su causa.

La propuesta de resolución provisional se notificará a los/as interesados/as mediante publicación en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE, [www.fifede.org](http://www.fifede.org) otorgando un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de publicación para que los/as interesados/as presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas aducidas por los/as interesados/as. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva.

#### **OCTAVA. – CONCESIÓN**

Examinadas las alegaciones aducidas por los/as interesados/as y una vez comprobada la documentación entregada por las personas propuestas como beneficiarios/as, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva que, previo informe de la Comisión de Valoración, elevará al órgano competente para resolver, con expresión de las solicitudes seleccionadas y aquellas desestimadas por no ajustarse a las exigencias requeridas en las presentes Bases.

El presente procedimiento será resuelto por la Presidenta de la Fundación.

La propuesta de resolución definitiva, se notificará, mediante publicación en el Tablón de anuncios de FIFEDE ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)) otorgándose a la persona que haya sido propuesta como beneficiario/a en la fase de instrucción, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha propuesta, comunique su ACEPTACIÓN conforme al modelo del Anexo II. De no manifestarse nada por parte del/a beneficiario/a, se entenderá que renuncia a la ayuda que pudiera haberle correspondido.

La Resolución de concesión será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)).

#### **NOVENA. - CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE PARTICIPANTES**

Superada la fase de selección, se conformará la bolsa de participantes según el orden de baremación de los/as candidatos/as proclamados como seleccionados/as.

A medida que se precise la incorporación, o si ésta ya se ha previsto de forma inmediata, se procederá a notificar al/la candidato/a correspondiente según el orden establecido en la bolsa. Para ello se realizará notificación electrónica según los datos de contacto registrados en la solicitud por parte del/la interesado/a, quien deberá contestar a la oferta en el plazo máximo de 3 días naturales desde la recepción de la comunicación.



Si el candidato/a rechaza la oferta o no contesta a la oferta en el plazo de 3 días naturales, pasará al final de la lista, salvo que el/la interesado/a manifieste expresamente su voluntad de ser excluido de la misma, debiendo informar por medios electrónicos de tal circunstancia.

El/la candidato/a que, integrado en la bolsa, sea llamado/a para cubrir una plaza vacante y alegue y justifique la imposibilidad de incorporación efectiva por motivos de fuerza mayor debidamente justificados a juicio de la comisión de selección, continuará en la bolsa en la misma posición que ocupaba inicialmente.

#### **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

1.- La presentación de solicitudes conforme a lo previsto en las presentes bases presupone la aceptación y acatamiento íntegro de éstas, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones previstas en las mismas y las que se recojan en el convenio singular en el caso de resultar beneficiario de la plaza vacante.

2.- El/la beneficiario/a tendrá como obligaciones generales:

- a) Aceptar y cumplir en todos los términos, en las bases establecidas y en las condiciones de participación de la convocatoria en vigor del programa.
- b) Asumir la contratación del seguro de viaje para la estancia en Indonesia.
- c) Sufragar los gastos no cubiertos por el proyecto.
- d) Participar en el encuentro de preparación social, cultural, etc. de dos horas, organizado por FIFEDE.
- e) Realizar las acciones gratuitas de formación y de orientación programadas por FIFEDE con el objeto de mejorar su empleabilidad.

3.- Durante el período activo de la movilidad:

- a) Cumplir con lo establecido en el programa elaborado por la organización de acogida.
- b) Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades programadas según las indicaciones de las organizaciones de envío y de acogida.
- c) Respetar el reglamento de la organización de acogida y sus horarios de trabajo, así como los códigos de buena conducta y de discreción.
- d) Comunicar a FIFEDE eventuales problemas o cambios respecto al programa.
- e) Cumplir con todos los acuerdos negociados para la estancia y hacer todo lo posible para el éxito de la misma.
- f) Responsabilidad en su conducta y aprovechamiento del programa, así como la compensación de cualquier gasto que se genere por daños en el alojamiento, empresa, etc.
- g) Elaboración y publicación en las redes sociales de al menos dos vídeos/vlogs (cada de máx. 1 minuto) de la experiencia.

#### **UNDÉCIMA. - FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN**

Para la adecuada aceptación formal de los compromisos entre las partes, antes de la actividad formativa, se suscribirá un convenio singular entre FIFEDE, y el/la participante, y el representante de la organización de acogida y, en el que consten, entre otros:

- Fechas de inicio y finalización de la movilidad, actividades a desarrollar por el/la participante de acuerdo al programa formativo aprobado.
- Los gastos cubiertos por el programa "Erasmus+".
- Otros compromisos adquiridos por las partes.

#### **DUODÉCIMA.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

La coordinación y seguimiento de las movilidades se realizará por FIFEDE en coordinación con la organización de acogida. El/la participante deberá realizar las acciones de formación y orientación, así como de seguimiento y evaluación de las movilidades.

La citada acción planificada servirá de base para la certificación "EuroPass" que el socio indonesio emitirá a nombre de las personas participantes.



La justificación de la ayuda se realizará con la acreditación de la realización de la movilidad a través del certificado "YouthPass" y del cumplimiento de las obligaciones asumidas con el convenio singular suscrito. Para ello, en el plazo de **14 días tras terminar la estancia**, el/la participante deberá asistir a un encuentro de evaluación y aportar la siguiente documentación:

- Certificado de estancia, firmado por el responsable del centro de acogida, en el que consten las tareas, las fechas de inicio y final de la estancia y el total de horas de la actividad realizada.
- Informe Final (ANEXO IV) de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y valoración de la estancia.
- Tarjetas de embarque originales, así como la factura de alojamiento.
- Deberán también cumplimentar un informe de la movilidad en la herramienta online de Erasmus+, que remitirá un correo electrónico a la persona participante con el enlace web y las instrucciones para cumplimentarlo.

La falta de aportación de estos documentos justificativos supondrá la pérdida del derecho a la ayuda concedida y la obligación de reintegrar el importe de la misma. Por parte de FIFEDE, podrá solicitarse la aportación de cuanta documentación sea necesaria para acreditar la estancia efectiva en el extranjero.

Además, después de la movilidad, los/las participantes tendrán que encargarse de difusión de su experiencia (de forma presencial u online) y de la acogida de la delegación indonesia que se encontrará en Tenerife durante 5 días con fines similares a los de los/las beneficiarios/as canarios/as en abril – mayo 2020.

#### **DECIMOTERCERA. - CAUSAS DE CESE DEL PROGRAMA FORMATIVO, INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO**

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en las bases y en el convenio singular, así como de las condiciones que, en su caso se establezcan dará lugar a la obligación de reintegrar la subvención del programa "Erasmus+", previa tramitación del correspondiente expediente.

Quedará sin efecto el programa formativo acordado para un determinado/a participante, por decisión unilateral de FIFEDE y Sekolah Tinggi Pariwisata Bali, o conjunta de ambos, en los siguientes casos:

- Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificada.
- Falta de aprovechamiento o mala conducta, previa audiencia al interesado/a.
- No cumplir el programa o finalidad formativa del programa.
- Incumplimiento de las bases y del convenio firmado por cualquiera de las partes.
- Fuerza mayor que impida la realización de las actividades formativas programadas.

No obstante, cuando el incumplimiento en que incurran los/as beneficiarios/as sea debido a causas de fuerza mayor, no previsibles ni controlables por éstos, pueden ser aceptadas como situación admisible que impida el cumplimiento de la obligación y no suponga la pérdida de la plaza otorgada, aunque sí será revisable el importe total a abonar si existen otras causas que hagan necesaria la reducción.

#### **DECIMOCUARTA. - CONTROL FINANCIERO**

El control financiero de las ayudas otorgadas se ejercerá conforme a lo establecido en el reglamento de los controles primarios y secundarios en el marco del programa "Erasmus+".

#### **DECIMOQUINTA. -MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

La notificación a los interesados del requerimiento para la subsanación de la solicitud, la propuesta provisional y definitiva de concesión, así como del Acuerdo por el que se resuelva la



convocatoria, se llevará a cabo mediante la publicación de los mismos en el Tablón de Anuncios de FIFEDE (página web [www.fifede.org](http://www.fifede.org)).

#### **DECIMOSEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, FIFEDE informa que los datos solicitados y/o recogidos serán incorporados en ficheros de su titularidad para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el FIFEDE y los interesados y serán tratados de forma confidencial. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud a la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial ubicada en Calle Zurbarán, 30, 38007, Santa Cruz de Tenerife.

#### **DECIMOSÉPTIMA. - RÉGIMEN JURÍDICO**

En todo lo no establecido en las bases de la Convocatoria se estará a lo que disponga el Derecho civil. La Fundación tiene plena competencia para la tramitación de la concesión y adjudicación de las ayudas, sin que su decisión pueda ser recurrida o impugnada ante ninguna instancia administrativa. La legislación competente será en todo caso la española, siendo competente de todos los litigios o controversias la jurisdicción civil.





## ANEXO I

### SELECCIÓN DE PERSONAL FP PARA MOVILIDAD ERASMUS+ A BALI, INDONESIA

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

N.I.F./C.I.F.:		NOMBRE Y APELLIDOS :	
DOMICILIO:		TELÉFONO:	
		E-MAIL:	
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

#### 2. DATOS FORMATIVOS

NOMBRE DEL CIFP O IES:		CATEGORÍA PROFESIONAL:	
EXPERIENCIA CON PROYECTOS INTERNACIONALES	SÍ, COMO PARTICIPANTE O COMO GESTOR/A	NO	
DURACIÓN DE EXPERIENCIA INTERNACIONAL	PARTICIPANTE:	GESTOR/A:	
CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS EXTRANJEROS:	INGLÉS	NIVEL:	

#### 3. EL/LA SOLICITANTE DECLARA BAJO JURAMENTO:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las entidades locales consorciadas de la isla de Tenerife.
- No ser deudor por resolución de reintegro de subvenciones frente al Cabildo Insular de Tenerife.
- Autorizar a FIFEDE para recabar el certificado a emitir por el Cabildo Insular de Tenerife, acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con dicho Organismo.

#### 4. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- Fotocopia del pasaporte.
- Certificación de los conocimientos del inglés.
- Curriculum Vitae en inglés.
- Carta de objetivos y motivación en inglés.
- Opcional: Certificado especificando la duración y el tipo de experiencia de proyectos internacionales con CFGS y, en su caso, trabajo con jóvenes en riesgo de exclusión social, emitido por en el centro FP.

(Firma, nombre, apellidos y D.N.I.)



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## 5.AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS CON FINES ESTADÍSTICOS

<b>Responsable:</b>	FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE) - G38484879
<b>Finalidad:</b>	<p>Los datos serán utilizados para gestión y tramitación de la formación, así como para la gestión, denegación o concesión, en su caso de la subvención, becas y/o ayuda al estudio de los solicitantes. Utilización de la imagen para promociones, publicidad y difusión de nuestros servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo el uso de mi imagen en distintos medios (página web, redes sociales, difusión por medios de comunicación, medios de comunicación, etc...), con el fin de divulgar y promocionar los servicios prestados por FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE).</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo la recepción de información de información, eventos y cursos organizados y coorganizados por FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), por cualquier medio, incluidos los electrónicos.</p>
<b>Legitimación:</b>	Consentimiento del interesado para el uso de la imagen y envío de información y obligación legal.
<b>Destinatarios:</b>	<p>Los datos serán cedidos al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicios, así como a aquellos organismos obligados por la ley.</p> <p>Además, los datos serán cedidos a la Comisión Europea, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicio, así como a aquellos organismos obligados por ley.</p> <p>En el caso de realizar estudios fuera de la Unión Europea se realizarán transferencias internacionales de datos a aquellas entidades (universidades, Organizaciones No gubernamentales y entidades del tercer sector) cuyas instalaciones se encuentren fuera del territorio de la Unión Europea, con la finalidad de poder tramitar y disfrutar de la formación y/o beca concedida.</p>
<b>Derechos:</b>	Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.
<b>Información Adicional:</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestras instalaciones o bien solicitarla mediante correo electrónico a <a href="mailto:protecciondedatos@fifede.org">protecciondedatos@fifede.org</a> o en nuestra web <a href="http://www.fifede.org">www.fifede.org</a>

En Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de 20....

Nombre y firma del cedente



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

**ANEXO II**  
**ACEPTACIÓN DE LA AYUDA**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ en mi propio nombre y derecho, **DIGO:**

Que con fecha \_\_\_\_\_, se ha publicado la propuesta de Resolución Definitiva de concesión de **“SELECCIÓN DE PERSONAL FP PARA MOVILIDAD ERASMUS+ A BALI, INDONESIA”, convocatoria de fecha \_\_\_\_\_**, en la que se me otorga una plaza y se me concede un plazo de TRES DÍAS NATURALES para aceptar o renunciar a la ayuda concedida.

Que dentro del indicado plazo expreso mi **ACEPTACIÓN**.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_



**ANEXO III**  
**DOCUMENTO DE ALEGACIONES**

NOMBRE Y APELLIDO	NIF	E-MAIL

EXPONE

SOLICITA

RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN (A CUMPLEMENTAR POR FIFEDE)



## ANEXO IV

### INFORME A COMPLETAR DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Nombre de la persona beneficiaria:

Nombre de la entidad receptora:

Inicio y fin del periodo de la movilidad:

Programa detallado de la movilidad, incluidas las tareas realizadas:

Aprendizajes (conocimientos adquiridos y reflexiones causadas):

Impacto (líneas de futura colaboración, ideas de proyectos y las convocatorias identificadas):

Impacto (cómo está movilidad ha influido su trabajo en futuro):

Autoevaluación de la persona beneficiaria:

Firmado:

Gabriela de Armas Bencomo  
Gerente



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea